

o armados y sus materiales constituyentes al Laboratorio «Centro de Ensayo de Materiales y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», en La Nucia (Alicante), con domicilio en Partida de la Alberca, sin número.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

26988 *ORDEN de 13 de octubre de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase B: Estructuras metálicas, al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña en Cerdanyola del Vallés (Barcelona).*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio de la Diputación Provincial de Barcelona tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación en Urgel, 187, de Barcelona, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase B: Estructuras metálicas, por Orden de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre).

Vista la documentación presentada por dicho Laboratorio en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la carretera de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, Bellaterra-Cerdanyola del Vallés (Barcelona), y cambio de titularidad pasando a denominarse Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, procede adecuar la homologación a la nueva situación del citado Laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en las clases A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y B: Estructuras metálicas, al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, con domicilio en carretera de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, Bellaterra-Cerdanyola del Vallés (Barcelona), quedando sin efecto la homologación en las clases A y B concedidas por Orden de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a sus instalaciones de Urgel, 187 (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

26989 *ORDEN de 13 de octubre de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Centro de Estudios de Análisis Mineralúrgicos y de Construcción de Portman Golf, Sociedad Anónima», de la Unión (Murcia).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Centro de

Estudios de Análisis Mineralúrgicos y de Construcción de Portman Golf, Sociedad Anónima», con domicilio en Portman, La Unión (Murcia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

26990 *ORDEN de 25 de octubre de 1989 por la que se cambia la denominación del Embalse y del Canal Principal del Generalísimo, en Valencia, por las de Benageber y Campo del Turia, respectivamente.*

La devolución de los nombres tradicionales de determinadas obras públicas que, por razones diferentes, vieron modificadas sus denominaciones originarias ha sido el objeto de diversas Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. La presente Orden responde a la misma finalidad; esto es, atribuir a los actualmente denominados Embalse y Canal Principal del Generalísimo los nombres de Embalse de Benageber y Canal Principal del Campo de Turia. Con ello no sólo se alcanza el fin perseguido, sino que se identifican las denominaciones de estas obras públicas con la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.-El Pantano y Canal del Generalísimo, en el río Turia (Valencia), pasarán a denominarse en lo sucesivo «Embalse de Benageber» y «Canal Principal del Campo del Turia», respectivamente.

Segundo.-Queda sin efecto lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 8 de septiembre de 1939.

Madrid, 25 de octubre de 1989.

SAENZ COSCULLUELA

26991 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación General de Aragón para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.*

Suscrito el 20 de abril de 1989 el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y la Diputación General de Aragón para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Esta Dirección General acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del expresado Convenio que figura a continuación.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Director general, Mariano de Diego Naffra.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA LA FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA

En Madrid, a 20 de abril de 1989.

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Luis Sáenz Cosculluela, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y de otra, el excelentísimo señor don Joaquín Maggioni Casadevall, Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN:

Que por Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, se establece que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el órgano correspondiente del ejecutivo de cada Comunidad Autónoma podrán suscribir convenios bilaterales en los cuales se acordarán tanto los recursos financieros a aportar por cada una de las partes en relación con los diferentes tipos de actuaciones protegibles, como los sistemas de coordinación, seguimiento y revisión, al menos anual, del Convenio suscrito.

Que el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón está autorizado para obligarse y otorgar el presente Convenio, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 18 de abril de 1989.